PREVENCIÓN DEL DELITO
ENTORNOS SEGUROS PARA TODOS

FUN IGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

FORMATO
DESARROLLO DE ACTIVIDADES

COORDINADOR ZONAL 1

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NUÑEZ	ARREGOCES	ALGEMIRA IMACULADA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 36548848 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 07 MES 12 AÑO 1960

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTAMARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 3 Nº 10-11

PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

TELÉFONO 3005790356 EMAIL Carlosnba69@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION BASICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11X	MES 11 AÑO 1981

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	07	1995	15865
ES	2		X	GESTION EDUCATIVA	06	2008	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DÍA 15 MES 11 AÑO 2019	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	SEC. DE GOBIERNO	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DIA 15 MES 01 AÑO 2019	DIA 14 MES 06 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DIA 12 MES 12 ANO 2018	DIA 30 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	CALLE 1° N° 6-05

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DÍA 26 MES 01 AÑO 2018	DÍA 25 MES 05 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DÍA 30 MES 06 AÑO 2017	DÍA 29 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	DPTO DE PLANEACION	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DIA 24 MES 02 AÑO 2017	DIA 23 MES 04 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DIA 15 MES 04 AÑO 2016	DIA 14 MES 08 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	CALLE 1° N° 6-05

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DÍA 1,4 MES 1,2 AÑO 2,0,1,5	DÍA 3,1 MES 1,2 AÑO 2,0,1,5

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DÍA 1,0 MES 0,6 AÑO 2,0,1,5	DÍA 0,9 MES 1,2 AÑO 2,0,1,5

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DIA 1,8 MES 0,2 AÑO 2,0,1,5	DIA 1,7 MES 0,5 AÑO 2,0,1,5

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DIA 3,0 MES 0,9 AÑO 2,0,1,4	DIA 2,9 MES 1,2 AÑO 2,0,1,4

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	CALLE 1° N° 6-05

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DÍA 0,7 MES 1,2 AÑO 2,0,0,7	DÍA 3,1 MES 1,2 AÑO 2,0,0,7

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	SEC. DE EDUCACION	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DÍA 2,7 MES 0,3 AÑO 2,0,0,7	DÍA 2,6 MES 1,1 AÑO 2,0,0,7

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	SEC. DE EDUCACION	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DIA 0,5 MES 1,2 AÑO 2,0,0,6	DIA 3,1 MES 1,2 AÑO 2,0,0,6

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS TECNICO	SEC. DE EDUCACION	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DIA 2,7 MES 0,1 AÑO 2,0,0,6	DIA 2,6 MES 1,1 AÑO 2,0,0,6

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS TECNICO	SEC. DE EDUCACION	CALLE 1° N° 6-05

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DÍA 01 MES 12 AÑO 2005	DÍA 22 MES 12 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ALMACENISTA HELION PINEDO RIOS	SEC. DE EDUCACION	KILOMETRO 1 VIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DÍA 12 MES 09 AÑO 2005	DÍA 30 MES 09 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
JEFE DE PLANEACION EDUCATIVA	SEC.DE EDUCACION	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DIA 08 MES 08 AÑO 2005	DIA 29 MES 08 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TECNICO	SEC. DE EDUCACION	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACAHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DIA 01 MES 06 AÑO 2005	DIA 22 MES 06 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ALMACENISTA LIVIO REGINALDO F	SEC.DE EDEUCACION	CALLE 14C N°15-85

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DÍA 0 8 MES 0 4 AÑO 2 0 0 5	DÍA 2 8 MES 0 4 AÑO 2 0 0 5

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TEC.ADMINISTRATIVO ISABEL MARIA C.	SEC DE EDUCACION	CALLE 15 N° 12-21

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DÍA 1 5 MES 1 0 AÑO 2 0 0 4	DÍA 3 0 MES 1 2 AÑO 2 0 0 4

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFECIONALES	SEC.DESARROLLO ECONOMICO	CALLE 1° N° 6-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE LA GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	wwwlaguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7275007	DÍA 2 4 MES 0 9 AÑO 2 0 0 4	DÍA 1 4 MES 1 0 AÑO 2 0 0 4

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFECONAL UNIVERSITARIO HELION P.R	SEC.DE EDUCACION	KILOMETRO 1 VIA MAICAO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSULTORES ASOCIADOS FRANKLIN GOMEZ D		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3227674940	DÍA 1 2 MES 0 6 AÑO 2 0 0 0	DÍA 1 2 MES 0 7 AÑO 2 0 0 0

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA,ESTUDIO DE MERCADO	AREA DE MERCADEO	CALLE 14 BIS KRA 15 ESQUINA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	HATONUEVO	www.hatonuevo-laguajira.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5-7759209	DÍA 30 MES 05 AÑO 1999	DÍA 30 MES 06 AÑO 1999

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	OFICINA DE TRANCITO (ALCALDIA)	KRA 21 N° 13-27 ALCALDIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA REGIONAL GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	www.sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
54-7273882	DÍA 01 MES 07 AÑO 1998	DÍA 30 MES 07 AÑO 1998

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS PROFESIONAL	SENA COMERCIAL	KRA 15 CALLE 21 ESQUINA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SENA REGIONAL GUAJIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	www.sena.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
54-7273882	DIA 23 MES 10 AÑO 1997	DIA 23 MES 11 AÑO 1997

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	SENA COMERCIAL	KRA 15 CALLE 21 ESQUINA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVICION SOCILA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7286782	DIA 01 MES 08 AÑO 1995	DIA 31 MES 03 AÑO 1996

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUDITORIA INTERNA (E)	CONTROL INTERNO	CALLE 1 EDIFICIO DE LA LOTERIA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVICION SOCIAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7286782	DÍA 2,0 MES 1,0 AÑO 1,9,9,4	DÍA 3,0 MES 0,7 AÑO 1,9,9,5

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA	CONTROL INTERNO	CALLE 1 EDIFICIO LA LOTERIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SISTEMA Y COMPUTADORES LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7270012	DÍA 0,7 MES 0,3 AÑO 1,9,9,4	DÍA 2,0 MES 0,9 AÑO 1,9,9,5

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ESTUDIO DE MERCADO	OFICINA LAS DELICIAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVICION SOCIAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7286782	DÍA 2,2 MES 0,9 AÑO 1,9,9,4	DÍA 1,9 MES 1,0 AÑO 1,9,9,4

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE LA JEFATURA DE PERSONAL	JEFATURA DE PERSONAL	CALLE 1 EDIFICIO LA LOTERIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ADUANERA DEL NORTE		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7272424	DÍA 1,8 MES 0 4 AÑO 1,9,9,1	DÍA 1,8 MES 0,7 AÑO 1,9,9,1

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SECRETARIA	OFICINA DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS	KRA 6 CALLE 3 Y 4

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.548.848
NUÑEZ ARREGOCES
APELLIDOS
ALGEMIRA INMACULADA
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1960
CC TAGANGA
SANTA MARTA (MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

16-SEP-1981 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00143541-F-0036548848-20061228 0008955902A 1 9925597523

Escaneado con CamScanner

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14517525377

(415)7707212489984(8020) 000014517525377

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 5 4 8 8 4 8	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 5 4 8 8 4 8	1 9 8 1 0 9 1 6

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NUÑEZ	ARREGOCES	ALGEMIRA	INMACULADA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 3 10 11 BRR CENTRO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
carlosnba69@hotmail.com		3 0 0 5 7 9 0 3 5 6	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 2 0	1 9 9 6 0 7 2 8						2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 30-12-2019 10:11:36AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE **PAMPLONA**
NIT 890501510-4

RCA .11359

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

HACE CONSTAR

Que, ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES, identificada con C.C. No 36.548.848 expedida en Santa Marta, curso y aprobó en esta Institución el programa ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA, Nivel Educativo Postgrados, Modalidad Especialización, Jornada Especial, según consta en el registro de matrícula N° 36548848.

Ciudad y fecha de expedición: Pamplona, 27 de octubre de 2016.

NANCY STELLA CORREDOR GONZÁLEZ

Elaborado por: LORENA R.

www.unipamplona.edu.co

Escaneado con CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

PERSONERIA JURIDICA
DECRETO 523 DE NOVIEMBRE DE 1976

confiere el título de

Administrador de Empresas

A Algemira Inmaculada Núñez Arregocés
Con C.C. No. 36.548.848 expedida en Santa Marta

Por haber terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes y cumplido los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Riohacha, el día 28 del mes de Julio de 19 95 y lo refrenda con el sello respectivo.

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
División de Ciencias Sociales y Económicas
DECANO
RIOHACHA

Francisco Pérez P.
Rector de la Universidad

Dpeano de la Facultad

Secretario de Educación de La Guajira

Secretario General de la Universidad

UNIVERSIDAD
Libro de Registro No. 02
Folio No. 274
Diploma No. 663

El suscrito Notaría Pública Primera del Circuito de Riohacha HACE CONSTAR que la presente copia fotostática, es igual a la que se le presentó a la vista.

SECRETARIA DE EDUCACION
Anotada al Folio
Del Libro de Registro No.
Riohacha de

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

El "Liceo Santa Marta" de Santa Marta (Magdalena)

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, segun Resolución No. 24745 del 15 de Diciembre de 1980

Confiere a:

Algemira Inmaculada Núñez Arregocés

Identificado con C.C No. 36.548.848 de SANTA MARTA

El título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector(a) Secretario(a)

Santa Marta, NOVIEMBRE 27 de 1.981

Anotado al folio 25 Libro de Registro No. 1. Nº Reg: 0957

Secretario de Educación,

Dado en Santa Marta, a 1º de Enero de 19 82

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Gobernación del Magdalena

Secretaría de Educación Pública

Liceo Santa Marta

Aprobada por Resolución No. 18055 de Noviembre 4 de 1.978

Emanada del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Algemira Inmaculada Núñez Arregocés

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria; aprobó en todos sus exámenes las pruebas reglamentarias de acuerdo con el decreto No. 080 de 1.974, le confiere el presente título de

Auxiliar de Contabilidad y Secretariado

La Directora,

La Secretaria,

Expedido en Santa Marta, el 27 de Noviembre de 1979

Anotado al folio ..... del Libro de Registro No. .....

El Gobernador,

El Secretario de Educación,

El Jefe de Educación Media,

Santa Marta, 15 de Abril de 1.981

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

ELITE

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
¡HAGAMOSLO JUNTOS!

CERTIFICA QUE:

ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES

C.C. 36.548.848

Cursó y aprobó el diplomado en **EMPRENDIMIENTO DINAMICO E INNOVADOR**, en el marco del Contrato Inter-Administrativo **063 de 2013**, suscrito entre la Gobernación de La Guajira y Universidad de La Guajira, con una intensidad de 128 horas, realizado en las instalaciones de la Universidad de La Guajira.

Dado en Riohacha, La Guajira, diez (10) días del mes de Diciembre de 2015.

ALBERTO CELEDÓN MOLINARES
Vicerrector de Investigación y Extensión

YANETH RAIGOZA ACUÑA
Directora Centro de Extensión

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

ELITE

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA
¡HAGÁMOSLO JUNTOS!

CERTIFICA QUE:

ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES

C.C. 36.548.848

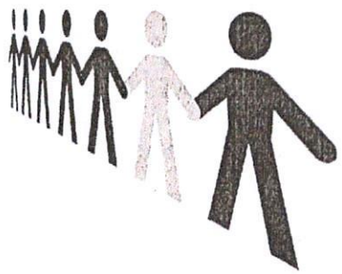
Cursó y aprobó el Taller **FORMADOR DE FORMADORES,** ***con énfasis en Pedagogía y Desarrollo de Competencias para Multiplicadores de Emprendimiento***, en el marco del Contrato Inter-Administrativo **063 de 2013**, suscrito entre la Gobernación de La Guajira y Universidad de La Guajira, con una intensidad de 60 horas, realizado en las instalaciones de la Universidad de La Guajira.

Dado en Riohacha, La Guajira, diez (10) días del mes de Diciembre de 2015.

ALBERTO CELEDÓN MOLINARES
Vicerrector de Investigación y Extensión

YANETH RAIGOZA ACUÑA
Directora Centro de Extensión

Escaneado con CamScanner



La Superintendencia Nacional de Salud

certifica que:

ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES

Asistió al Seminario de Promoción y Divulgación de Mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social, que se llevó a cabo el 23 de octubre de 2015 en la ciudad de Riohacha, Guajira.

Adolfo León Varela Sánchez
Superintendente Delegado para la Protección al Usuario

MINSALUD Supersalud TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

ESCUELA DE GOBERNABILIDAD Y LIDERAZGO

LA ESCUELA DE GOBERNABILIDAD Y LIDERAZGO

HACE CONSTAR:

Que: **ALGEMIRA NUÑEZ A.**

Identificado con CC. 36.548.848

Participó en: CURSO DE FORMACIÓN DE AGENTES EN DESARROLLO LOCAL

Intensidad Horaria: 32 horas

Ciudad y Fecha: Riohacha, Julio 19 – 2006

UNDP

BETTY ALMAZO ACOSTA
Directora

MIRETA GOMEZ CALA
Coord. PNUD Gobernación

FIDEL GARCIA MISAS
Experto

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Gobernación de la Guajira
Oficina Asesora de Despacho en Contratación 548

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° DEL 2019
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y ALGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES

PROCESO DE SELECCION	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATO:	N° 548 DE 2019
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL APOYO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA	ALGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES
C.C.	36.548.848 de Santa Marta.
DIRECCION	Calle 3 # 10 – 11
TELEFONO	3005790356
EMAIL	carlosnba69@hotmail.com
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000,00).
PLAZO	UN (1) Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos a saber, **JHON EDUARDO FUENTES MEDINA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 84.028.349 expedida en Riohacha – La Guajira, Gobernador Encargado del Departamento de La Guajira mediante Decreto Presidencial No. 1553 del 29 de agosto de 2019, emanado del Ministerio del Interior y Justicia de Colombia y Acta de Posesión de fecha 30 de Agosto de 2019, efectuada ante el Notario Segundo del Circuito de Riohacha, quien para los efectos de este acto se denominará **EL DEPARTAMENTO** ó **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **ALGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.548.848 de Santa Marta, con domicilio en Calle 3 # 10 – 11 Riohacha, Departamento de la Guajira, quien obra en su propio nombre y representación y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Ley 1150 del 2007 en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 dispone que la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se contratará por la modalidad de selección de contratación directa, exigiendo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que se exija de acto administrativo de justificación de la contratación directa., de conformidad con lo previsto en el segundo inciso del artículo 73 del Decreto 1510 del 2013 (Compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1). 2) Que el Decreto 1082 de 2015, no impone la necesidad de recibir varias ofertas, sino que exige la idoneidad y experiencia directa con el objeto del contrato. 3) Que por su parte, el Decreto 1082 de 2015, en el segundo y tercer inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.9, diferencia claramente los servicios profesionales de los de apoyo a la gestión, disponiendo para el primero, aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, situación que ocurre en el presente asunto, en el cual las actividades requeridas corresponden a aquellas de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría. 4) Que la Constitución Política en su artículo 2 consagra como fines del Estado,

Escaneado con CamScanner

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..." 5) Que la Administración Departamental de la Guajira, en procura precisamente de los cometidos tanto constitucionales como legales, como ente territorial, tiene dentro de sus objetivos principales: satisfacer las necesidades básicas de su población y lograr a mediano plazo, un mejoramiento significativo de la calidad de vida de los mismos. 6) Que en la actualidad la Gobernación de la Guajira viene trabajando arduamente en conjunto con sus secretarías, en la construcción y alcance de las metas contempladas en el plan de desarrollo departamental "PARA LA GUAJIRA, UN NUEVO TIEMPO" 2017-2019, siendo la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, la encargada de garantizar el acceso a los programas del Estado a la población vulnerable que propendan por el cumplimiento de los programas y metas establecidas en materia de desarrollo humano y social, ya que del adecuado acceso a dichos programas, se materializan los fines esenciales del Estado contemplados en el artículo 2 constitucional, al garantizar a la población del Departamento el acceso a la satisfacción de necesidades básicas, convirtiéndose en una de las dependencias *más visibles en cuanto a ejecución presupuestal y desarrollo para el* Departamento. 7) Que es así como la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria Departamental, tiene como misión institucional atender las diferentes necesidades de la Secretaria de Gobierno Departamental, como lo son , la gran cantidad de solicitudes de necesidades de la Población Vulnerable (Afrodescendiente, Discapacidad, LGTBI, Adulto Mayor, Victimas.) como también en Seguridad, Justicia, Participación Comunitaria (Juntas de Acción Comunal, Veeduría Ciudadanas, Trata de Personas, hábitos y Estilo de Vida Saludables, Derechos Humanos, Libertad Religiosa de Cultos, Masificación del Gas, implementación de la Política pública de Infancia y Adolescencia, Prevención y Erradicación del trabajo infantil.) en la Dirección Gestión del Riesgo de Desastres y Oficina de Pasaporte con prontitud y eficacia. Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario contratar a través de personas naturales que puedan brindar apoyo a la gestión del Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria en los temas relacionados con Gestión del Riesgo y Juntas de Acción Comunal en el Departamento de La Guajira. 8) Que en este orden, para llevar a cabo todas las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones y metas trazadas por la Secretaría en Gobierno y Participación Comunitaria, el Plan de Desarrollo Departamental 2017-2019 "Un Nuevo Tiempo", se requiere adelantar la gestión encaminada al desarrollo de apoyo y acompañamiento en los planes y programas que adelante la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria. 9) Que de conformidad a lo anterior la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, requiere contar con una serie de profesionales en áreas afines a las labores propias de esta dependencia con experiencia en el trabajo con población vulnerable y de especial atención, y que se va a realizar desde esta dependencia y en las que se requiere de forma imprescindible para cumplir con el objetivo misional de esta Secretaría. 10) Que por todo lo anterior, y dado que son múltiples los proyectos y programas que debe asumir la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria Departamental, las cuales debe desempeñar con alto sentido de compromiso y cumplimiento, y dado que no cuenta con el personal suficiente e idóneo para hacerlo, se hace necesario, contratar una persona con conocimientos profesionales en *áreas afines a la atención* de población especial y vulnerable, que preste el apoyo pertinente al Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria Departamental en el cumplimiento de los fines de gobierno de la administración. 11) Que la Gobernación de la Guajira, según constancia emitida por la Directora Administrativa de Talento Humano del Departamento, evidencia que el personal de la planta existente es insuficiente para funciones indicadas. 12) Que en cumplimiento de la legislación vigente en materia de contratación estatal la Secretaría de Gobierno y *Participación Comunitaria proyectó y elaboró los documentos previos para la contratación de* servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades a realizar. 13) Que el Gobernador Encargado certifica la idoneidad de la persona, conforme a los documentos solicitados por la entidad, de acuerdo al perfil a contratar. 14) Que la documentación soporte de la Certificación de Idoneidad fue remitida a la Oficina Asesora del Despacho en Contratación para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. 15) Que una vez verificada la documentación confrontada con lo solicitado por la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, esta dependencia

Escaneado con CamScanner

procede a la elaboración del contrato. 16) Que surtidos los trámites pertinentes se decidió contratar a **ALGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES**, quien acreditó las condiciones exigidas por la entidad, en especial aquellas dispuestas en la legislación vigente. 17) Que el Ordenador del Gasto para la presente contratación, deja constancia que no fue necesario recibir varias ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. 18) Que existe el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal para la suscripción del contrato. 19) Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Artículo 32, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y demás normas complementarias y por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL APOYO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.-** En cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA realizará las siguientes actividades: 1) *Colaborar en los diferentes programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la gestión administrativa en la Secretara de Gobierno y Participación Comunitaria. 2) Apoyar en el diseño y coordinación de estrategias administrativas que puedan servir para dinamizar el desarrollo de las actividades realizadas por la Secretara de Gobierno y Participación Comunitaria, encaminadas a la Prevención y Erradicación del trabajo Infantil en el Departamento de La Guajira. 3) Proponer y gestionar campañas en pro de garantizar el mejoramiento del programa Prevención y Erradicación del trabajo Infantil en el Departamento de La Guajira. 4) Presentar informes mensúales al supervisor del contrato. 5) Acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y normas reglamentarias, la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Riesgo Laborales según lo establecido en la Ley 1562 de 2012.* **CLÁUSULA TERCERA: VALOR.-** El valor del presente contrato se estima en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000,00). PARÁGRAFO ÚNICO:** En el valor pactado en esta cláusula se incluyen costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.-** La duración del presente contrato es de **UN (1) MES Y QUINCE** (15) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución- **PARÁGRAFO ÚNICO.-** Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.-** El DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente a una mensualidad vencida de **TRES MIILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/L** y Quince días vencidos por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000,00.). PARÁGRAFO ÚNICO:** Estos valores serán pagados al CONTRATISTA según CDP No 1364 del Trece (13) del septiembre de 2019, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión y riesgo laborales. Para su causación el supervisor deberá verificar el pago de la seguridad social del mes del periodo. Estos pagos serán cancelados previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato mediante actas de recibo de los informes correspondientes. Adicionalmente el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema General Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **PARÁGRAFO ÚNICO.-** Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión. **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.-** EL CONTRATISTA, manifiesta: a). Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda

Escaneado con CamScanner

bajo su responsabilidad. b). Bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con la firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución ó la Ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá el CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y DEBERES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.-** Constituyen derechos y deberes generales de la entidad contratante para efectos de este contrato los contenidos en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993. LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA se reserva el derecho a ejercer control sobre la calidad del objeto contratado; a formularle al CONTRATISTA, oportunamente las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. Asi mismo, tiene las siguiente obligaciones especiales: 1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2019; 2. Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y si la demora en ella afecta el desarrollo y ejecución del contrato, dicha responsabilidad será exclusiva de la entidad contratante; 3. Pagar AL CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados en el presente contrato; 4. Hacer entrega al CONTRATISTA del certificado de cumplimiento del objeto contratado. **CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISION DEL CONTRATO:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por el Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria, o quien haga sus veces o quien designe el Gobernador del Departamento, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato. El supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de la ejecución de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Son funciones principales del supervisor: a) Hacer el seguimiento del contrato; b) Verificar incumplimiento por parte del contratista de algunas de sus obligaciones; c) Recibir y aprobar los informes presentados por el contratista y proyectar el acta de liquidación del contrato; d) Exigir al contratista la constancia de haber efectuado el pago al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. En cumplimiento de esta obligación está autorizado por la ley para establecer la correcta relación entre el monto pagado y las sumas que debieron haber sido cotizadas por el contratista. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.-** Teniendo en cuenta que el artículo 7° de la ley 1150 del 2007 dispone en su inciso 5° que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los inter administrativos, en los de seguro y en los contrato cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad valorar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato propuesto en el presente estudio, la forma de pago propuesta, su plazo y cuantía fijada, se estima no necesario exigir garantías para el contrato a celebrar. **CLÁUSULA DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por parte del CONTRATISTA se estipula una pena pecuniaria en cuantia equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se les aplique las demás sanciones establecidas en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.-** En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, EL CONTRATANTE mediante acto administrativo motivado, podrá imponer multas así: por cada día de retardo en la prestación efectiva del servicio una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.-** De conformidad con el art. 18 de la ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA podrá declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad se procederá a la liquidación del contrato conforme a lo establecido en le Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NO VINCULACIÓN LABORAL.-** La celebración de este contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EL CONTRATISTA, en consecuencia, EL CONTRATISTA sólo tiene derecho al pago de los emolumentos expresamente convenidos en este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN**

Escaneado con CamScanner

UNILATERAL DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por el DEPARTAMENTO, si se dan las circunstancias consagradas en estas normas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los Artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA además de los derechos y obligaciones pactadas en el presente contrato en virtud de la autonomía de la voluntad, tendrá los derechos y deberes consagrados en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN.-** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la ley 1437 del 2011. **PARAGRAFO ÚNICO:** Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 de la ley 1437 del 2011.- **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: REGISTRO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** .- EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, reservará del Presupuesto el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000,00)),. PARÁGRAFO:** Los Pagos a que se compromete EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA en razón del presente contrato, se supeditan al Programa Anual de Caja y sus modificaciones. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en la dirección Palacio de la Marina, Calle 1ra No 6-05 telefax 7275007-7272226, correo electrónico contratacion@laguajira.gov.co; CONTRATISTA, en la dirección Calle 3 # 10 – 11 Riohacha, La Guajira, teléfono 3005790356, correo electrónico carlosuba69@hotmail.com . **CLÁUSULA VIGÉSIMA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Y para la ejecución se requiere: La obtención del registro presupuestal correspondiente.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Distrito de Riohacha.

Para constancia se firma en Riohacha, a los 01 NOV 2019

JHON EDUARDO FUENTES MEDINA
Gobernador (E) del Departamento de la Guajira.

ALGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES
CC. No. 36.548.848 de Santa Marta
Contratista

VoBo. Rita Nilecta Deluque
Asesora de Despacho- Área de Contratación

Escaneado con CamScanner

Unidos por el Cambio

EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO EN EL AREA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de gestión de la dependencia de Contratación, se encontró información contractual, en la cual se evidencia que la señora **ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.548.848 expedida en Santa Marta, suscribió con la Administración Departamental los siguientes contratos:

- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 203 de 2018, con Objeto de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÒN DE LA INSTITUCIONALIDAD EN EL ÀREA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DENTRO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÒN ADMINISTRATIVA Y DE LA ASISTENCIA TECNICA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, el cual tuvo una duración de cuatro (4) meses, contados a partir del veinticinco (25) de enero de 2018, con unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.**

- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 905 de 2018, con Objeto de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÒN DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DE LA GOBERNACIÒN DE LA GUAJIRA"**, el cual tuvo una duración de quince (15) días, contados a partir del veinte (20) de noviembre de 2018, con unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.**

- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 137 de 2019, con Objeto de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA"**, el cual tuvo una duración de cinco (5) meses contados a partir del quince (15) de enero de 2019, con unos honorarios de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.**

Se expide la presente Certificación a petición del interesado a los seis (6) días del mes de febrero de 2020.

CARLOS AUGUSTO CELEDON DANGOND
Asesor de Despacho – Área de Contratación

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Gobernación de la Guajira
Despacho Señor Gobernador

LA SUSCRITA ASESORA DE DESPACHO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICA QUE

Revisado el Archivo de Gestión (2017) de la dependencia de Contratación, se encontró información contractual, en la cual se evidencia que la Señora **ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.548848 Santa Marta - Magdalena, suscribió los siguientes contratos:

-Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 085 de 2017, con la administración departamental, de Objeto: **PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD EN EL AREA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, por el término de **DOS (02) MESES** desde el día veinticuatro (24) de Febrero hasta el día veintitrés (23) de abril de 2017, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/L, para un valor total del Contrato de prestación de servicios de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/L.**

-Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 275 de 2017, con la administración departamental, de Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, por el término de **CINCO (05) MESES,** desde el día treinta (30) de Junio hasta el día veintinueve (29) de noviembre de 2017, con unos honorarios de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)., para un valor total del Contrato de prestación de servicios de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) M/L.**

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, en la ciudad de Riohacha, Departamento de la Guajira, a los cuatro (04) días del mes de Abril de 2018.

MARIA ESTHER GONZÁLEZ DAZA
Asesora de despacho Área de contratación

Escaneado con CamScanner

1263-D.A.T.H.
Riohacha, 19 de Septiembre de 2016.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la oficina Asesora de contratación Departamental, se pudo constatar:

Que la señora, **ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.548.848 expedida en Santa marta, presto sus **SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA OPTIMIZACION, ASISTENCIA Y APOYO AL PGAR Y SUS LINEAS ESTRATEGICAS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** No. 170 del 1 de Abril de 2016, por el término de Cuatro (04) meses, contados a partir de la obtención del Registro Presupuestal.

Se expide el presente documento, a solicitud de la interesada para efectos personales.

YOHNY ALBERTO CAICEDO REYNOSO

GISELL

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE
LA GUAJIRA
Secretaría General

1748-D.A.T.H.
Riohacha, 30 de Diciembre de 2015.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que la señora, **ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.548.848 expedida en Santa Marta, prestó sus SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESA, PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 144 de fecha 18 de Febrero de 2015, por el término de tres (03) meses, contados a partir de su Registro Presupuestal.

Mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 386 de fecha 01 de Junio de 2015, por el término de seis (06) meses, contados a partir de su Registro Presupuestal.

Mediante Adicional No. 01 de fecha 09 de Diciembre de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 386 de fecha 01 de Junio de 2015, por el término de un (01) mes, contados a partir de su Registro Presupuestal.

Se expide el presente documento, a solicitud de la interesada, para efectos personales.

YUCELIS JIMENEZ ORTIZ

Leyda.

Escaneado con CamScanner

612

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO (E)

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que reposan en esta Dependencia, se constató:

Que la señora: **ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES,** identificadoa con la Cédula de Ciudadanía No. 36.548.848 expedida en Santa Marta, prestó sus servicios al Departamento de la Guajira, asi:

Que mediante **ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015 del 27 de Enero de 2006,** prestó sus servicios TECNICO para el manejo del sistema de información de la SECRETARIA DE EDUCACION, por el termino de diez (10) meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.

Que mediante **ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 205 del 27 de Noviembre de 2006,** prestó sus servicios TECNICO para el manejo del sistema de información de la SECRETARIA DE EDUCACION, por el término de un (01) mes contado a partir de la aprobación de la garantía única.

Que mediante **ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 038 del 27 de Marzo de 2007,** prestó sus servicios profesionales de Administradora de Empresas en las actividades del trámite de nómina de la Secretaría de Educación del departamento de La Guajira, por el término de ocho (08) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la la expedición del Registro Presupuestal.

Que mediante **ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 328 del 29 de Noviembre de 2007,** prestó sus servicios profesionales de Administradora de Empresas en las actividades del trámite de nómina de la Secretaría de Educación del departamento de La Guajira, por el término de un (01) mes, contado a partir de la aprobación de la garantía única y la la expedición del Registro Presupuestal.

Loyda

Escaneado con CamScanner

GOBERNACION DE LA GUAJIRA
SERIEDAD Y COMPROMISO

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
ARCHIVO HISTORIAS LABORALES
Nit. 892115015-1

Certificación laboral de ALGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES.....02

Se expide el presente documento a los 04 días del mes de Junio de 2008, a solicitud de la interesada, para efectos personales.

JAIFER PAUL SIERRA MOREU

619

Loyda

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos fisicos de la Secretaria de Educación Departamental se constató que la señora NUÑEZ ARREGOCES ALGEMIRA INMACULADA identificada con la cédula de ciudadania N° 36.548.848, Expedida en Santa Marta- Magdalena, Prestó sus servicios al Departamento de la Guajira como Gestor Administrativo presentando las siguientes novedades:

Que Mediante Resolución Nº 215 de fecha 06 de Abril de 2005, fue nombrada en provisionalidad en el periodo comprendido entre el 08 de abril de 2005 al 28 de abril del mismo año

Que Mediante Resolución Nº 403 de fecha 25 de mayo 2005, fue nombrada en provisionalidad en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2005 al 22 de junio del mismo año

Que Mediante Resolución Nº 716 de fecha 01 de agosto de 2005, fue nombrada en provisionalidad en el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2005 al 29 de agosto del mismo año.

Que Mediante Resolución Nº 892 de fecha 08 de septiembre de 2005, fue nombrada en provisionalidad en el periodo comprendido entre el 12 de septiembre de 2005 al 30 de septiembre del mismo año.

Que Mediante Resolución Nº 1296 de fecha 29 de noviembre 2005, fue nombrada en provisionalidad en el periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2005 al 22 de Diciembre del mismo año.

Dado en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira a los 29 dias del mes de Abril de 2016.

GLEDY MARIA POLIACO REBOLLEDO
C.C 32.661.345 Expedida en Barranquilla

Proyectó Lelis Carranza Castro, Técnico Operativo
Revisó Gilberl Meza Cerchar / Director Operativo Sed
Aprobó Gledy Maria Poliaco Rebolledo, Secretaria De Educación

Escaneado con CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELION PINEDO RIOS Y
SUS SEDES 7 DE AGOSTO Y LOS CEREZOS
Licencia de funcionamiento de acuerdo a la Ordenanza No 064
Y Decreto 1 c 24 de Noviembre de 2 002 y para el
Bachillerato Técnico Aprobado por Resolucion No 198 de Diciembre 15 2 003
12 de 2 002 Nº 115 051 1 DANE 144001001941
Aeropuerto Almirante Padilla Telefonos 7285526 7281094
Riohacha – La Guajira

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HELION PINEDO RIOS

CERTIFICA:

Que la Señora ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES identificada con cédula de ciudadanía número 36 548 848 de Santa Marta laboro en esta Institución Educativa como Profesional Universitario en reemplazo de las vacaciones de MAGOLA OUESTA GONZALEZ desde el 24 de septiembre al 14 de octubre de 2 004

En constancia se firma en Riohacha, a solicitud del interesado a los 14 días del mes de octubre de 2 004.

DENIS ESCRIBAS BONILLA
Especialista en Gerencia Educativa
Rector

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO N° 001

OBJETO	: ESTUDIO DE CAMPO EN EL SECTOR TURISTICO COSTA GUAJIRA.
CONTRATISTA	: ARGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES
VALOR	: $ 1'900.000

Entre los suscritos a saber FRANKLIN GOMEZ DELUQUE, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 5'142.999 de Riohacha, quien obra en nombre y representación del Grupo de Consultores Asociados, (FRANKLIN GOMEZ DELUQUE Y SAUL AGUILAR CORTES), quien en este documento se denominará el CONSULTOR y ARGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 36'548.848 de Santa Marta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el Consultor a realizar un trabajo de investigación y estudio de campo, (mediante el sistema de aplicación de formularios) en el sector turístico de la Costa Guajira, identificadas las localidades del CABO DE LA VELA – MANAURE – CAMARONES – DIBULLA y PALOMINO. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1'900.000 M/L.) TERCERA: FORMA DE PAGO: EL Consultor le cancelará al Contratista en la siguiente forma: 1.- Anticipo: Acordado el pago se cancelará la suma equivalente al cincuenta por ciento del valor del contrato o sea la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($950.000 M/L.), en calidad de anticipo, según lo expresado en la propuesta. 2.- SALDO: El otro cincuenta por ciento a la entrega del Informe o resultados del trabajo de campo. CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contratista se obliga a realizar

Escaneado con CamScanner

el objeto del presente contrato en el término de treinta días (un mes). PARAGRAFO: El desarrollo del contrato se ceñirá al cronograma de ejecución de actividades presentado por el Contratista. QUINTA: FECHA DE INICIACION: El trabajo se iniciará a partir del día 12 de junio del 2000. SEXTA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION. Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesario la interpretación, modificación o terminación de este contrato se procederá de común acuerdo entre las partes contratantes. SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato para su perfeccionamiento requiere de las firmas de las partes. OCTAVA: DOMICILIO: Se fija como domicilio principal para el cumplimiento del presente contrato, la ciudad de Riohacha. NOVENA: El Consultor facilitará al contratista la papelería y fotocopias que éste haya de necesitar para adelantar su trabajo. DECIMA: LOGISTICA: La logística, alojamiento y alimentación del Contratista se atenderá con su propio pecunio. Para constancia se firma el presente contrato en Riohacha a los ocho (8) días del mes de Junio del 2000.

EL CONSULTOR

FRANKLIN GOMEZ D.
C.C. N° 5'142.999

EL CONTRATISTA

ARGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES
C.C. N°36'548.848

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO
DESPACHO DEL ALCALDE

ORDEN DE SERVICIO Nº 029 DE 1999

CONTRATANTE MUNICIPIO DE HATONUEVO

CONTRATISTA: ALGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES

VALOR: $2'500.000

1. MODALIDAD DE LA CONTRATACION

Orden de prestación de servicios contenida en este documento expedido de conformidad con el PARAGRAFO UNICO del Artículo 39 de la Ley 80 de 1993 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, y el Decreto No.679 de marzo de 1994.

2. CONTRATANTE:

EL MUNICIPIO DE HATONUEVO GUAJIRA, Entidad de Orden Territorial, representado por el Doctor ALBERTO ALVARADO MARTINEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Hatonuevo (Guajira), identificado con la cédula de ciudadanía número 77'006.099 de Valledupar, en su condición de Alcalde encargado, hecho mediante Decreto Departamental No.012 de 1999, y quien actúa en este acto en ejercicio de sus facultades constitucionales legales.

3. CONTRATISTA

ALGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES, mayor de edad, vecina de este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía No.36'548.848 de Santa Marta, quien actúa en su propio nombre y representación.

4. OBJETO

Estudio de factibilidad, organización y montaje de la Oficina de Transito y Transporte en el Municipio de Hatonuevo.

5. PLAZO

Será por el término de Un (1) mes contado a partir de la firma de la presente Orden de servicio.

Escaneado con CamScanner

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

A. VALOR

El valor del servicio contratado se fija en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2`500.000) MCTE.

B. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al Contratista la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2`500.000) previa presentación de la cuenta de cobro a la Tesorería Municipal.

I. APROPIACION PRESUPUESTAL

El pago que debe efectuar la Alcaldía Municipal, en virtud de la presente Orden se hará con cargo al Código presupuestal No. 01050825, del presupuesto de la Actual Vigencia Fiscal.

2. OBLIGACIONES

A. DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga para con el Municipio a realizar el estudio de factibilidad, organización y montaje de la Oficina de Transito y Transporte en el Municipio de Hatonuevo, lo cual contempla el siguiente Plan de Trabajo:

- Planeación Integral del Proceso
- Recolección de información preliminar

a. Plano cartográfico a nivel urbano
b. Aportes de funcionarios de la Alcaldia, conocedores del tema.

- Organización de datos e informes
- Diseño y prueba piloto del instrumento de medición (Formato de encuesta)
- Inscripción y selección del personal para el operativo de campo
- Capacitación general y especifica en el manejo de la encuesta y de la cartografia urbana
- Inicio del operativo
- Control, evaluación y compilación de la información recolectada
- Critica, codificación, tabulación y procesamiento de la información
- Elaboración de la base de datos
- Estructuración del estudio de factibilidad para tramitar ante el Ministerio de Transporte la clasificación del organismo municipal
- Entrega del estudio y sus anexos

Escaneado con CamScanner

B. DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para cumplimiento del objeto de la presente orden.
2. Pagar la remuneración de los servicios contratados en la forma estipulada
3. Expedir las certificaciones a que haya lugar sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.

3. VIGILANCIA Y LIQUIDACION

La supervisión sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista corresponde a la Doctor ULDARIS PALMEZANO, Secretario del Interior y Asuntos Administrativos. Igualmente tramitará todo lo relacionado con la liquidación final, solicitando al Contratista la documentación requerida para ello o de oficio si a ello hubiese lugar.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en especial con el Tesoro Municipal. El juramento se entiende prestado con la suscripción de la presente orden.

Esta orden de Trabajo debe ser firmada por el Contratista en señal de ACEPTACION. Dada en Hatonuevo, Guajira a los

EL CONTRATANTE: ALBERTO ALVARADO MARTINEZ
Alcalde Municipal (E)

EL CONTRATISTA: ALGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES

Escaneado con CamScanner

SENA — SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

ORDEN DE TRABAJO O SERVICIO
CUENTA DE COBRO Y
COMPROBANTE DE PAGO

71 No. 691 VIGENCIA 97 — Fecha de Elaboración Año 97 Mes 10 Día 23
12 No. VIGENCIA — Fecha de Elaboración Año Mes Día

REGIONAL: GUAJIRA
CIUDAD: RIOHACHA
FECHA DE RADICACION:

SEÑORES ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES C.C.-NIT. No. 36.548.848 VALOR DOCUMENTO 2.600.000.00

ATENTAMENTE SOLICITAMOS A USTED (ES) EJECUTAR EL TRABAJO O PRESTAR EL SERVICIO CUYAS CARACTERISTICAS Y VALOR SE DETALLA SEGUN SU COTIZACION ADJUNTA

APROBADO POR SUBD.ADM.FINANCIERO FORMA DE PAGO CTA.COBRO CON CARGO A 600300 CONDICIONES ESPECIALES Y FECHA DE ENTREGA AÑO 97 MES 11 DIA 18

CARACTERISTICAS DEL TRABAJO O SERVICIO	VALOR
Sírvase prestar el siguiente servicio a la Entidad, así: Aplicación de 1.600 encuestas a razón de $1.625.00 C/U., para recolectar información de todas las personas que hayan realizado cursos largos desde el año 1995; información de como se vienen dando el programa de Apoyo de Sostenimiento para Capacitación Estado en que se encuentra el SENA con respecto a los Proyectos de Asesoría a la Educación Media Técnica. **Se cancelará el 50% de Anticipo. Fecha de entrega el trabajo realizado es el 18 de noviembre de 1997.** **CARGO: 600300** **CONCEPTO: 2101020302**	SUB-TOTAL 2.600.000.00 MENOS: RETENCION EN LA FUENTE LEY 33 OTROS CONCEPTOS
SON:	$

RESOLUCION No. DIA MES AÑO
EL SENA REGIONAL GUAJIRA
EN CONSIDERACION A QUE LOS SEÑORES ALGEMIRA NUÑEZ

ENTREGARON A SATISFACCION DEL SENA EL TRABAJO O SERVICIO ESTIPULADOS Y QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES LEY 80 DE 1993
RESUELVE RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO DE LA PRESENTE CUENTA
SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C.

$

Ordenador: | Secretario:

Control:

COPIA ORIGINAL FIRMADO

DESPACHADO DEPENDENCIA FIRMA: JOSE MANUEL BARROS Z. AUTORIZADO:
FIRMA CONTROL PREVIO FECHA 23 OCT 1997

FIRMA Y SELLO DEL ACREEDOR:

RECIBI DEL SENA A ENTERA SATISFACCION EL VALOR DE LA PRESENTE CUENTA

FIRMA Y SELLO DEL ACREEDOR

RECIBIDO A SATISFACCION POR VALOR $
OBSERVACIONES

Vo. Bo. SOLICITANTE
FIRMA:

C.C.-NIT No.
DE:
DIRECCION:
TELEFONO:

HOY
CON CHEQUE No.
DEL BANCO
CUENTA CTE-No.

C.C.-NIT. No. DE

CODIFICACION RETENCION EN LA FUENTE			OPERACIONES EFECTIVAS DE CAJA	
Código	Base	Vr. Retenido	CODIGO	VALOR

CODIFICACION: Código: Presupuesto pago- Fecha: Causación Contabilidad: Hoja No. DE

Vigencia	Presupuesto Dependencia	Presupuesto Prog	Cuenta	Concep Ley	Tercero	Sub- tercero	Informativo	Documento original Tipo	Documento original Número	Valor	D/C	Cuentas Mayores
97		1	2 5 0 2	0 1						2		

Original: Exámen de Cuentas Contra. Nal Copias: 1- Boletín Diario Contabilidad - 2- Control Previo Pto. 3 - Causación Contabilidad - Control Posterior Auditoria - 5 Dependencia Origen - 6.- Pto Situado - 7 Beneficiario

F4-150/100

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CAJA DE PREVISION SOCIAL
RIOHACHA

LA SUSCRITA JEFE DE GRUPO (RECURSOS HUMANOS) CAJA DEPTAL. PREV. SOCIAL

HACE CONSTAR;

Que la señorita ALGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.548.348 de Santa Marta, prestó sus servicios a la Caja Deptal. de Previsión Social, desde el 22 de septiembre de 1.994 hasta el 31 de marzo de 1.996, en los siguientes cargos;

Del 22 de septiembre hasta el 19 de octubre de 1.994 en el cargo de Auxiliar de la Jefatura de Personal

Desde el 20 de octubre de 1.994 hasta el 30 de julio de 1.995 = Auxiliar de Auditoría Interna

Desde el 1o. de agosto de 1.995 al 31 de marzo de 1.996 = encargada de la = Auditoría Interna de la misma Entidad

Durante el ejercicio de sus funciones se distinguió por sus eficientes servicios , honestidad, responsabilidad, conducta buena

Para constancia se firma la presente en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, a los treinta y un día del mes de marzo de mil novecientos = noventa y seis

EMELDA SUAREZ VDA. DE BERMUDEZ
Jefe de Grupo (Recursos Humanos)

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CAJA DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCION No. 0 3 0 7 DE 1.99 5

5ª

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y DECTAN OTRAS= DISPOSICIONES.=

EL GERENTE CAJA DEPTAL. DE PREVISION SOCIAL, en uso de sus facultades le= gales y estatutarias,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.= Acéptase la renuncia irrevocable presenta da por el señor JOSE VALENTIN HIJUELOS == ZAPATA, para separarse del cargo de Auditor Interno, que vie= ne desempeñando, a partir del lo. de agosto de 1.995, y en= encárgase a la señorita ALGEMIRA NUÑEZ ARREGOCES, Secretaria de la misma.

ARTICULO SEGUNDO.= Esta Resolución rige desde la fecha de = su expedición.=

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Riohacha, capital del departamento de la Guajira, a lo. de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

LIBIA SMITH DE ROBLES
Secretaria General Caja Deptal.

DR. JOSE DE JESUS FREYLE MEN
Gerente Caja Deptal. Prev. Soci

Escaneado con CamScanner

CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISION SOCIAL DE LA GUAJIRA

COPIA ACTA DE POSESION

En Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, República de Colombia, el dia 20 del mes de OCTUBRE del año de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO, se presento en el Despacho del Gerente, el Señor ALGEMIRA I. NUÑEZ ARREGOCES con el objeto de tomar posesión del cargo AUXILIAR DE AUDITORIA INTERNA para el cual fue nombrado por Resolución No. 0898 de fecha 20 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).-

Presentó los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía No. 36.548.848 o Tarjeta de Identidad Postal No. _____, expedida en SANTA MARTA LibretaMilitár No. _____ expedida el Comando del Distrito Militar No. _____ ; Certificado de Paz y Salvo No. _____ serie _____ expedido por la Administración o Recaudación de Impuestos Nacionales de _____ Certificado Judicial T. D. No. _____ expedido por el D. A. S. Seccional de _____ Lugar y Fecha de Nacimiento _____

Certificado de Salud, expedido por el Médico de la Caja Departamental de Previsión Social en RIOHACHA Dr. FREDY CORREA HENRRIQUEZ El nombrado aseguró su manejo por medio de la garantia expedida por la _____, según certificado No. _____ por la suma de _____ ($ _____) M/cte, aprobada por la Contraloria _____ según consta en _____ No. _____ de fecha _____

Prestó el juramento legal ordenado por el Articulo 251 de la Ley 4a. de 1.913, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes del Cargo para el cual fué designado. Para constancia, se firma la presente diligencia, a la cual se le adhiere y anula estampillas de Timbre Nacional, por valor de _____ ($ _____), equivalente al _____ % de su sueldo mensual y cargo en TRASLADO, CON SUELDO DE CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L.(171.654.oo), Mensuales

EL GERENTE (Fdo.) MARTHA MIRIAN MARTINEZ LOPEZ Hay un sello

EL POSESIONADO. (Fdo.) ALGEMIRA I. NUÑEZ ARREGOCES

AUXILIAR UPTAL. DE PREVISION SOCIAL DE LA GUAJIRA

EMELDA SUAREZ VDA. DE BERMUDEZ
Jefe de Personal

Escaneado con CamScanner

CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISION SOCIAL DE LA GUAJIRA

COPIA ACTA DE POSESION

En Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, República de Colombia, el dia 22

del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, se presento en el

Despacho del Gerente, el Señor Algemira Inmaculada Nuñez Arregoces con el objeto

de tomar posesión del cargo Auxiliar de la jefatura de personal C.D.P.S.

para el cual fue Nombrado por Resolución No. 0774 de fecha 9 de septiembre

de 1994

Presentó los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía No. 36.548.048 o Tarjeta de Identidad

Postal No. _____, expedida en Sta Mta Libreta Militar No. _____ expedida

el Comando del Distrito Militar No. _____ ; Certificado de Paz y Salvo No. _____

Serie _____ expedido por la Administración o Recaudación de Impuestos Nacionales de _____

Certificado Judicial T. D. No. _____ expedido por el D. A. S. Seccional de RIOHACHA

Lugar y Fecha de Nacimiento _____

Certificado de Salud, expedido por el Médico de la Caja Departamental de Previsión Social en RIOHACHA

Dr. FREDYS CORREA HENRIQUEZ El nombrado aseguró su manejo por medio de la

gárantia expedida por la _____, según certificado No. _____

por la suma de _____ ($ _____)

M/cte, aprobada por la Contraloria _____

según consta en _____ No. _____ de fecha _____

Prestó el juramento legal ordenado por el Articulo 251 de la Ley 4a. de 1.913, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los

deberes del Cargo para el cual fué designado. Para constancia, se firma la presente diligencia, a la cual se le adhiere y anula estampillas de

Timbre Nacional, por valor de _____

_____ ($ _____), equivalente al _____ % de su sueldo mensual y cargo en

Propiedad Apartir del 22 se septiembre de 1994. Sueldo de 171.654.oo

mensuales

EL GERENTE (Fdo.) MARTHA MIRIAN MARTINEZ LOPEZ

EL POSESIONADO, (Fdo.) ARGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES

EL SECRETARIO, (Fdo.) LIBIA SMITH ALVAREZ
(Secretaria del Consejo)

EMELDA SUAREZ VDA BERMUDEZ
JEFE DE PERSONAL CAJA DEPARTAMENTAL

CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISION SOCIAL DE LA GUAJIRA
JEFE DE PERSONAL

Representaciones "MILDER" Tels 317 - 549 Barranquilla

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ENCUESTADOR SUSCRITO ENTRE SISTEMAS Y COMPUTADORES LTDA

Entre los suscritos a saber ALVARO NAVAS CADENA, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía Número 13.833.468 de Bucaramanga, en su carácter de Gerente General de SISTEMAS Y COMPUTADORES LTDA con Nit No 890.211.101 - 1 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y ALGEMIRA I. NUÑEZ ARREGOCES, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía CC. 36.548.848 SANTA MARTA, que aparece al pie de su firma y quien obra en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual regirá por las siguientes cláusulas.- PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. El CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE a prestar sus servicios en: a) Visitar los hogares que el contratante señale. b) Aplicar cuatro cuestionarios, previamente definidos que serán entregados por el contratante. SEGUNDA : OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA a) Cumplir con las normas de su función de acuerdo a lo establecido en los manuales del Supervisor, Encuestador, Organización y Logística. b) Asistir al curso de capacitación y manejar todos los conceptos y las definiciones necesarias para la recolección de la información. c) Recibir del Supervisor los materiales necesarios para la recolección y verificar que estén completos. d) Diligenciar los cuestionarios en los hogares residentes, en las unidades de la muestra. e) entregar al supervisor los formularios diligenciados. f) Informar al Supervisor oportunamente los problemas y dudas que enfrente en la realización de su trabajo. g) Hacer las correcciones y aclaraciones en los cuestionarios, regresando a los hogares para ello, cuando sea necesario. h) El recolector se compromete a aplicar los cuestionarios antes referidos con una frecuencia de visita mínima de cuatro días por hogar, visitando en promedio doce (12) viviendas por semana. i)El Contratista hará la labor contratada en la forma que más estime conveniente, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y directiva, asumiendo la responsabilidad plena en la gestión con las limitantes que la técnica y la ciencia le impongan. j) Cumplir a cabalidad lo contratado dentro de los términos señalados en el objeto del presente contrato. l) EL CONTRATISTA aportará su experiencia en la determinación de las estructuras y políticas de la actividad que realizara y además dara las instrucciones y órdenes correspondientes para que la gestión produzca los resultados esperados. l) Vigilará que la actividad se desarrolle de conformidad con las tareas que el conoce para el efecto. TERCERA: El CONTRATISTA suministrará desde ahora, como al CONTRATANTE, cualquier desarrollo técnico implementado en los equipos o programas que se apliquen en el transcurso del presente contrato. De igual manera serán cedidos del CONTRATANTE todo experimento que se obtenga o se aplique en el desarrollo del

Escaneado con CamScanner

contrato. **CUARTA:** El presente contrato de prestación de servicio tendra una duración desde 7 DE MARZO DE 1994 hasta 6 DE MARZO DE 1995 y se podra dar por términado en los siguientes eventos : a) Cuando el Contratista incumpla con alguna de las obligaciones previstas en este contrato se le informará la no continuación del mismo con antelación de 15 días. b) Cuando se cumpla el término consagrado para la duración del mismo. Acuerdan las partes que el presente contrato no se prorrogará automaticamente excepto exista modificación posterior al mismo mediante clausula adicional. c) Cuando el contratista desee no continuar con el presente contrato de prestación del servicio, informará su decisión al contratante con 15 días de antelación. **QUINTA:** FORMA DE PAGO. SISTEMAS Y COMPUTADORES pagará al CONTRATISTA por el servicio contratado la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (150.000)/mensuales durante el año de 1994 y en 1995 la suma de CIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($180.000.00)/mensuales por el servicio prestado en la Ciudad de RIOHACHA. El contratista manifiesta estar informado que el valor neto total resulta despúés del descuento del 4% por retención en la fuente. **SEXTA: EL CONTRATISTA** en el cumplimiento del objeto del presente contrato tiene completa autonomía técnica y directiva, por tanto no surge ningún tipo de relación laboral por cuanto este acuerdo no genera subordinación ni dependencia. **SEPTIMA:** CESION DEL CONTRATO. Este contrato se celebra con fundamento en las calidades del CONTRATISTA y por lo tanto no podrá ser cedido a ningún título ni de forma parcial o total. **OCTAVA:** MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá hacerse constar por escrito en cláusula adicional y ser firmada por las partes que en el intervienen. **NOVENA:** LEGALIZACION. Este contrato requiere para su legalización de autenticación de firmas. En constancia se firma y se extiende en dos (2) ejemplares a 7 DE MARZO DE 1994

ALVARO NAVAS CADENA
C.C. No 13.803.405 BUCARAMANGA
GERENTE GENERAL
SISTEMAS Y COMPUTADORES
NIT 890 206 351-5

ENCUESTADOR

Escaneado con CamScanner

ADUANERA DEL NORTE CIA. LTDA.

AGENTES DE ADUANA

IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, COMERCIO EXTERIOR

C E R T I F I C A

Que la Señorita ALGEMIRA I. NUÑEZ ARREGOCES, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 36.548.848, expedida en Sta Marta, laboró en esta ofína desempeñando el cargo de Secretaría, comenzando labores el 18 de Abril de 1.991, y terminando éstas el 18 de Julio del mismo año.

Para constancia se firma y sella en Riohacha, a los 18 días del més de Julio de 1.991.

Atentamente.

Aduanera del Norte
Agentes de Aduana
Jorge E. Rodríguez O.

JORGE E. RODRIGUEZ OTALORA.

Carrera 6 No. 3-10 Teléfonos: 27 24 24 - 27 36 08 - A. A. 232 Riohacha
Barranquilla - Santa Marta - A. A. 23828 Bogotá

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Desarrollo Economico

CONSEJO PROFESIONAL DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P 15865

Algemira Inmaculada
NUÑEZ ARRE
C.C 36548947 Santa Marta Magdalena

Universidad De La Sabana

07/28/95

Fecha Exp.

Escaneado con CamScanner

NUEVA EPS S.A

Certifica

31 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia

CC 36548848 ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	0		
Fecha Afiliación	01/01/2020	**Estado Cotizante**	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado	01/01/2020	**Causal**	
Fecha Cancelación	00/00/0000		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 6 de Febrero de 2020 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

ELAINE BEATRIZ PEREZ MORALES
ASESOR SERVICIO AL CLIENTE

Escaneado con CamScanner

Colpensiones

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **36548848,** se encuentra afiliado (a) desde **24/02/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *ACTIVO NO COTIZANTE.*

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 15 de enero de 2019.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Escaneado con CamScanner

DR. JUAN CARLOS PELAEZ
MEDICO OCUPACIONAL
CRA 12 Nº 24-55
TEL: 3015884243
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Nº HISTORIA_____

CERTIFICADO MEDICO APTITUD LABORAL

El suscrito medico en salud ocupacional certifica que realizo el examen de INGRESO LABORAL
NOMBRE DEL PACIENTE: [illegible] NUÑEZ ARREDONDES
NUMERO DE CEDULA: 1365488 de Sputia.

CARGO	

CONCEPTO DE INGRESO

INTERROGANTES	SI	NO	OBSERVACIONES
¿ APTO PARA EL CARGO?	X		
¿ CON LIMITACIONES O RESTRICIONES ?		X	
¿ APLAZADO		X	

CONDICION DE ENTRADA Y AL RETIRO DE LA ENTIDAD

SATIFATORIO	SI	NO	SOSPECHA DE ENFERMEDAD	SI	NO
	X				X

IMPRESION DIAGNOSTICA

OTROS HALLAZGO

PESO: 72.
TALLA: 1.66
P/A: 100/70

RECOMENDACIONES

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, LA GUAJIRA A LOS 12 DIAS DEL 08 DE 2020

JUAN PELAEZ
CONSULTOR OCUPACIONAL
R.M. 1620

FIRMA MEDICO

Escaneado con CamScanner

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **ALGEMIRA INMACULADA NUNEZ ARREGOCES** identificado(a) con **cedula de ciudadania número 36.548.848** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130477000200500698** aperturada el **28 de julio de 1994**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **477500698**
10 dígitos: **0477500698**
16 dígitos: **0477000200500698**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **27** de **diciembre** de **2019** a las **16:16**, con destino a **Quien Interese.**

Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de septiembre de 2021, a las 15:26:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	36548848
Código de Verificación	36548848210908152602

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175675446

WEB
15:31:15

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36548848:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

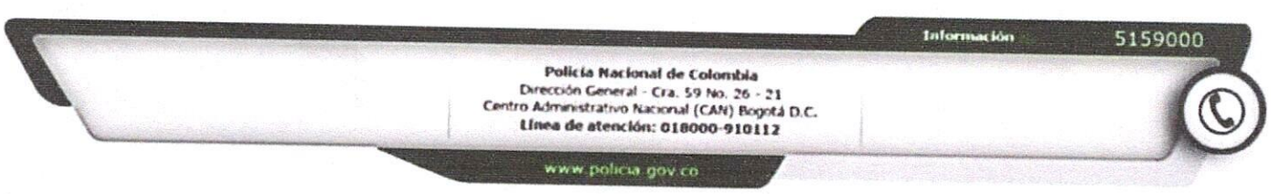
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2021 03:44:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36548848 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25606773 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:26:33 PM horas del 08/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36548848**
Apellidos y Nombres: **NUÑEZ ARREGOCES ALGEMIRA INMACULADA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Escaneado con CamScanner

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA" Y ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES

FECHA	SEPTIEMBRE 22 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA ZONAL EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 002 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
CONTRATANTE	LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA"
NIT	900.750.948-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C. 17.956.810 de Fonseca
CONTRATISTA	ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES
CÉDULA DE CIUDADANÍA	36.548.848 de Santa Marta
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

Entre los suscritos, a saber: LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, mayor de edad, vecino de Riohacha, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.956.810 expedida en Fonseca, en su condición de representante legal de la **LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA"** identificada con Nit N°900.750.948-9, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Villanueva, denominado en adelante EL CONTRATANTE y ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES identificada con cédula de ciudadanía N° 36.548.848 de Santa Marta, en adelante EL CONTRATISTA, acordamos mediante el presente documento celebrar el contrato de prestación de servicio profesionales independientes, las siguientes consideraciones: a) Que este Contrato se sujeta a las normas de contratación privada y a las reglas civiles, comerciales concordantes y complementarias. b) Que EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la Constitución y las Leyes. c) Que en la planta de personal no se cuenta con un funcionario de estas calidades para que realice las actividades hoy contratadas. Por lo anterior se realiza el siguiente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA ZONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 002 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA realizará las siguientes actividades a) GENERALES: 1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor. 2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. 6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 8. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y con necesidad de la oficina asesora de despacho en contratación. b) ESPECÍFICAS: 1. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato.2. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, 3. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato. 4. Acreditar el cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Cancelar al Contratista, el valor acordado en el presente Contrato de Prestación de Servicios de la manera establecida en el mismo. 2. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato por intermedio de la supervisión. 3. Designar la supervisión para el presente contrato. 4. Suministrar al contratista toda la información necesaria, la cual le permita ejercer a cabalidad sus funciones en cumplimiento del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO. - La duración del presente contrato es de TRES (03) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución-

PARÁGRAFO ÚNICO. - Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE.**

PARÁGRAFO ÚNICO: En el valor pactado en esta cláusula se incluyen costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del presente contrato. Esta suma será pagada por la Fundación Social Visión Guajira., al CONTRATISTA, mediante mensualidades iguales vencidas, cada una por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE**, y/o proporcionalmente a las actividades efectivamente ejecutadas, pagaderos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y del pago de aportes al SGSS.

CLÁUSULA SEXTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar total ni parcialmente ninguno de los derechos u obligaciones que hacen parte del presente contrato, sin la autorización expresa del CONTRATANTE. En el evento de que esto se dé, ello no alterará la responsabilidad inherente al presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA SÉPTIMA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente contrato, debe obrar con la responsabilidad que la ética prescribe para esta clase de labores. Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por lo tanto, LA CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía y sin ninguna clase de dependencia o subordinación, sin perjuicio del cumplimiento de las directrices e indicaciones que le imparta EL CONTRATANTE a través del Supervisor del contrato, el cumplimiento del principio de coordinación.

CLÁUSULA OCTAVA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma.

PARÁGRAFO: La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante un (1) año luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero.

CLÁUSULA NOVENA - INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones a que se comprometen las partes en Virtud del presente contrato, dará lugar a la terminación anticipada del mismo y consecuencialmente al reclamo de las indemnizaciones pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que EL CONTRATANTE descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA - SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA - CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: A. TERMINACIÓN BILATERAL: El contrato se podrá dar por terminado de mutuo acuerdo entre las partes antes del plazo señalado en la cláusula cuarta, por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la realización del objeto contractual. 3. Por vencimiento del término pactado. 4. Por cumplimiento del objeto del contrato. 5. Por las demás causales contempladas en la ley. B. TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATISTA podrá dar por terminado de manera unilateral el contrato, por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. El Incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2. Por carencia total de recursos. 3. Por infringir el compromiso de seguridad de la información y confidencialidad previsto en la cláusula octava del presente contrato. 4. Por infringir las disposiciones contenidas en las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, y 1273 de 2009, aun cuando sea de manera presunta.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA – SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA quien actuará en calidad de Representante Legal.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA - ANEXOS: Al presente contrato se le anexa la hoja de vida presentada por EL CONTRATISTA como soporte para su contratación, y formará parte integral del mismo.

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9

CLÁUSULA DECIMOSEXTA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Municipio de Villanueva, en el Departamento de La Guajira.

Para constancia se firma en Riohacha, La Guajira, a los veintiséis (22) días del mes de septiembre de 2023.

LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
C.C. No 17.956.810 de Fonseca
Representante legal

ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES
CC. No. 36548848 de Santa Marta
Contratista

CUENTA DE COBRO 01

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT. 900.750.948-9

Debe a:

ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES.
C.C. 36.548.848 de Santa Marta.

La suma de: Cuatro millones de pesos M/L. ($ 4.000.000).

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como Coordinador Zonal, del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto"DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"´; en el periodo comprendido entre el 22 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2023.

Cuenta ahorros – Bancolombia
526 2655 2803

Cordialmente,

ALGEMIRA INMACULADA NÚÑEZ ARREGOCES.
C.C.36,548.848 de Santa Marta

CUENTA DE COBRO 02

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT. 900.750.948-9

Debe a:

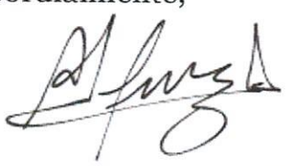
ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES.
C.C. 36.548.848 de Santa Marta.

La suma de: Cuatro millones de pesos M/L. ($ 4.000.000).

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como Coordinador Zonal, del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto"DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"´; en el periodo comprendido entre el 22 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2023.

Cuenta ahorros – Bancolombia
526 2655 2803

Cordialmente,



ALGEMIRA INMACULADA NÚÑEZ ARREGOCES.
C.C.36,548.848 de Santa Marta

CUENTA DE COBRO 03

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA
NIT. 900.750.948-9

Debe a:

ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES.
C.C. 36.548.848 de Santa Marta.

La suma de: Cuatro millones de pesos M/L. ($ 4.000.000).

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como Coordinador Zonal, del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto"DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"´; en el periodo comprendido entre el 22 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 2023.

Cuenta ahorros – Bancolombia
526 2655 2803

Cordialmente,

ALGEMIRA INMACULADA NÚÑEZ ARREGOCES.
C.C.36,548.848 de Santa Marta

Colpensiones

El futuro es de todos

RADICADO 0

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN Y/O PAGO ÚNICO

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **36548848**, esta Administradora mediante resolución No. **109964** de **2021** le concedió **INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ.**

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 06 de octubre de 2023.

CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ
Directora de Nómina de Pensionados (A)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES** con **CC** No. **36548848**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 900750948 - FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA	**Fecha de última cobertura:** 10/10/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Fecha de inicio de Contrato:** 22/09/2023 **Fecha fin de Contrato:** 22/12/2023 **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** AUXILIAR ADMINISTRATIVO **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301020164329.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 9 días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Powered by CamScanner

Certificación Bancaria

Bancolombia

Lunes, 9 de octubre de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES** identificado(a) con cc. **36548848** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	526-265528-03	2021/09/22	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario - Miembro de la Red Bancolombia
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14921790987

(415)7707212489984(8020) 000001492179098 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 5 4 8 8 4 8	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 5 4 8 8 4 8	1 9 8 1 0 9 1 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NUÑEZ	ARREGOCES	ALGEMIRA	INMACULADA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0

41. Dirección principal: CL 3 10 11 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: carlosnb569@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 0 0 5 7 9 0 3 5 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 1 3	2 0 2 2 1 0 0 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9 5 0

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restaurant

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovació

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 08 - 22 / 16 : 42: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: NUÑEZ ARREGOCES ALGEMIRA INMACULADA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-08-2023 04:42:5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.548.848**

NUÑEZ ARREGOCES

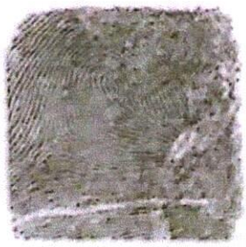
APELLIDOS

ALGEMIRA INMACULADA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1960**

CC TAGANGA
SANTA MARTA (MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

16-SEP-1981 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4900100-00162541-F-0036548848-20061229 0006[illegible]A 1 9825097523

Certificación Bancaria

Bancolombia

Lunes, 9 de octubre de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ALGEMIRA INMACULADA NUÑEZ ARREGOCES** identificado(a) con cc. **36548848** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	526-265528-03	2021/09/22	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

Septiembre

SEP Algemira

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36548848
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ALGEMIRA INMACULADA NUNEZ ARREGOCES
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CL 3 N 10-11	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4521740071		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		999618031

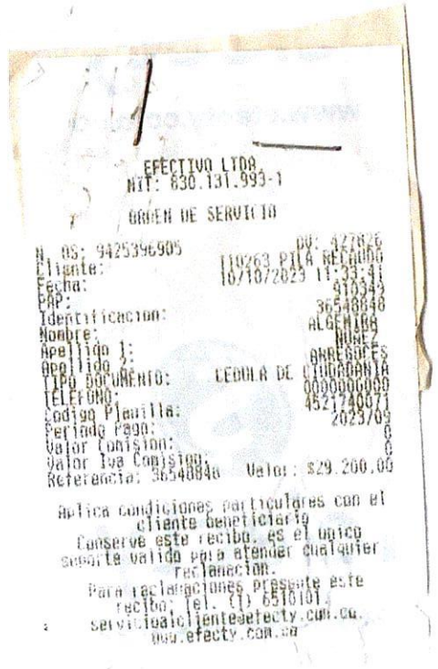
TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 29.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.200	$ 0	$ 0	$ 29.200
SUBTOTALES:													**$ 29.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 29.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COD DEPARTAMENTO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 36548848	ALGEMIRA NUNEZ ARREGOCES	01-DEPEND	00-SIN SUBTIPO COTIZANTE	$ 1.400.000				NO	26																	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA	5	$ 233.334	$ 29.200	$ 0	$ 29.200			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 29.200**



EFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9425396905 DO: 3278626
Cliente: 110263 PILA RECAUDO
Fecha: 10/10/2023 11:33:41
PAP: 41343
Identificacion: 36548848
Nombre: ALGEMIRA
Apellido 1: NUNEZ
Apellido 2: ARREGOCES
Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 0000000000
Codigo Planilla: 4521740071
Periodo Pago: 2023/09
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 36548848 Valor: $29.200.00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo, tel. (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

octubre

Oct
ALGEMIRA

soi

Bancoomeva

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36548848
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ALGEMIRA INMACULADA NUNEZ ARREGOCES
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CL 3 N 10-11	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4526490146	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: octubre AÑO	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaammdd):		2023/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996576260

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000
SUBTOTALES:													$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CODIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
			NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.700	$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 14.700
SUBTOTALES:									$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 14.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36548848
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ALGEMIRA INMACULADA NUNEZ ARREGOCES
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CL 3 N 10-11	TELEFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4530044495	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			21		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	999685312
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:			4526490146	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2023/11/10

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 25.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 25.000	$ 600	$ 0	$ 25.600
SUBTOTALES:													**$ 25.000**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 25.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.100	$ 2.100	$ 100	$ 0	$ 2.200
SUBTOTALES:									**$ 2.100**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 2.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD								ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 36548848	NUNEZ ARREGOCE S ALGEMIRA INMACULADA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENSIÓN EDAD	$ 1.400.000				NO	01							A											30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.400.000	$ 175.000	$ 0	$ 175.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.400.000	36548848	$ 14.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 36548848	NUNEZ ARREGOCE S ALGEMIRA INMACULADA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENSIÓN EDAD	$ 1.400.000				NO	01							C	01-30										30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000	36548848	$ 16.800	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 36548848	NUNEZ ARREGOCE S ALGEMIRA INMACULADA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENSIÓN EDAD	$ 1.400.000				NO	01							R	01-30										0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	0	$ 200.000	$ 25.000	$ 0	$ 25.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 200.000	36548848	$ 2.100	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 27.800**

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36548948
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALGEMIRA INMACULADA NUNEZ ARREGOCES
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CL 3 N 10-11	TELEFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4526686393	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/12/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9996802826

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000
SUBTOTALES:													**$ 175.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 175.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.700	$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 14.700
SUBTOTALES:									**$ 14.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 14.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																												SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
1	CC 36548948	NUNEZ ARREGOCES ALGEMIRA INMACULADA	INDEPENDIENTE	NO OBLIG COT PENSIÓN EDAD	$ 1.400.000			NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.400.000	$ 175.000	$ 0	$ 175.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.400.000	3654888	$ 14.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 189.700

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36548848
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALGEMIRA INMACULADA NUNEZ ARREGOCES
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CL 3 N 10-11	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4530046264	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996857369
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:			4526686093	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA	2023/12/01

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 25.000
SUBTOTALES:													**$ 25.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 25.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.100	$ 2.100	$ 0	$ 0	$ 2.100
SUBTOTALES:									**$ 2.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																									PENSIÓN							SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 36548848	NUNEZ ARREGOCES ALGEMIRA INMACULADA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.400.000			NO								A											$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.400.000	$ 175.000	$ 0	$ 175.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.400.000	36548848	$ 14.700											
2	CC 36548848	NUNEZ ARREGOCES ALGEMIRA INMACULADA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.400.000			NO								C	01-30										$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000	36548848	$ 16.800											
3	CC 36548848	NUNEZ ARREGOCES ALGEMIRA INMACULADA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.400.000			NO								R	01-30										$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	0	$ 200.000	$ 25.000	$ 0	$ 25.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 200.000	36548848	$ 2.100											

TOTAL	$ 27.100

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36548848
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALGEMIRA INMACULADA NUNEZ ARREGOCES
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CL 3 N 10-11	TELEFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4530045696	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2023	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996869224

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:													**$ 200.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 200.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.800	$ 16.800	$ 0	$ 0	$ 16.800
SUBTOTALES:									**$ 16.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 16.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |